



<b>NÚMERO DE CUENTA</b>	087582034001
<b>CÓDIGO DEL JUZGADO</b>	087583184001
<b>RADICACIÓN</b>	08-758-31-84-001-2020-00096-00
<b>PROCESO</b>	ALIMENTOS DE MENOR
<b>DEMANDANTE</b>	CLAUDIA PATRICIA RUIZ ROJAS
<b>DEMANDADO</b>	DENIS ORLANDO CESPEDES OSPINA

**Informe Secretarial:** Señor Juez, a su despacho solicitud de la parte actora en la cual manifiesta consignar lo tendiente por concepto de alimentos en la nueva cuenta descrita. Sírvase proveer.

Soledad, septiembre 15 de 2023

LICETH PAOLA MONTES MOLINA  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO**

Septiembre quince (15) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior informe secretarial, se denota escrito de la parte actora en el que solicita que se consigne en la nueva cuenta aperturada por la misma, así como se refleja en el certificado bancario anexo.

Al respecto, conviene precisar que, si bien en providencia del 30 de noviembre de 2020 se dispuso el pago de los alimentos provisionales a órdenes de esta agencia, en aras de garantizar los derechos fundamentales de los aludidos menores, se estima conducente acceder a lo pretendido por la activa, a fin de agilizar el recaudo de dineros correspondientes a cuotas alimentarias.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

**Primero:** Ordenar al pagador, en adelante se sirva consignar los alimentos definitivos dispuestos en providencia adiada 30 de noviembre de 2020 a cargo del demandado y en favor del menor E. D. C. R. en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 525-735651-85 a nombre de la señora CLAUDIA PATRICIA RUIZ ROJAS C.C. 1.049.020.665. Oficiese.



**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**  
Jueza

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD**  
Soledad, 27 de SEPTIEMBRE 2023  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 145 VÍA WEB  
El Secretario (a) LICETH PAOLA MONTES MOLINA